



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 1/015

Expte. N° 2154/2014

Montevideo, 7 de enero de 2015

VISTO: la renuncia formulada por Entox S.R.L. respecto del ítem N° 99 "Polímero acrílico para recubrimiento de comprimidos", adjudicado por Resolución N° 192/012 de 10 de diciembre, en el marco del Llamado N° 23/2012 "Suministro de Materias Primas para Fabricación de Especialidades Farmacéuticas".

RESULTANDO: I) que la mencionada firma con fecha 30 de mayo de 2014 manifiesta que no puede suministrar el ítem mencionado, en forma definitiva, por falta de stock.

II) que mediante Resolución N° 62/2014 de fecha 18 de junio, se dispuso desadjudicar el referido ítem y analizar el incumplimiento de dicha firma, a efectos de definir las eventuales sanciones a aplicar.

CONSIDERANDO: I) que la renuncia realizada por Entox S.R.L. constituye un incumplimiento sancionable, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, Documento A "Cláusulas Genéricas" del Llamado en cuestión.

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos.

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, compartiéndose la recomendación efectuada, de aplicar una multa por el 5% del monto del ítem renunciado, que alcanza la suma de \$ 1.232 (pesos uruguayos un mil doscientos treinta y dos).

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Entox S.R.L., RUT N° 212244690010, una multa de \$ 1.232 (pesos uruguayos un mil doscientos treinta y dos) por incumplir con el suministro del ítem N° 99 "Polímero acrílico para recubrimiento de comprimidos", en el marco del Llamado N° 23/2012 "Suministro de Materias Primas para Fabricación de Especialidades Farmacéuticas".

2º) Notificar a Entox S.R.L.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones de  
Ministerio de Economía y Finanzas